Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

En Almodovar, de Enero de la Condicion y
Puesto Alcalde el Sindico procurador en el
Pueblo que Asimismo Concurrio Vecino
Vecino, Regidor este ayuntamiento Siendo
alas Horas de costumbre. Y Viendose
Tratar y conferenciado en razon dello
de Comun deliberacion Acordaron: que
se guarde y cumpla lo que el Consejo manda
y cerca
en consequencia que se tenga presente
Si quando se trate de Sacramento de nuebo
acuerdo sin perjuicio de que se haga pre-
sente quando este caso llegue ala Suprema Justi-
ficacion del Consejo Sin perjuicio que puedan
Pedimento del publico ala Exclusion de la dha
condicion de Embajada y que de este acuerdo
se de cuenta con testimonio como se previene
en dha Orden
Este Ayuntamiento Asi visto la
Pragmatica de las personas antes entendidas
Para Sitano Castellano nuebo y acordaron
que por Justicia se guarde y cumpla
quanto esta prevenido
Y no haciendo otra cosa que tratar